

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución Decreto Número 2025/1678, que se transcribe a continuación:

“Considerando que en sesión de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“a Amortizar el puesto de trabajo de personal eventual denominado “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

b Amortizar uno de los puestos de trabajo de personal eventual de Secretarías de Grupo Político, que quedaría en los siguientes términos: Número de puestos: Cuatro. Jornada: Tres a tiempo completo (Grupo municipal PP (uno), Grupo municipal PSOE (uno), Grupo municipal VOX (uno). Uno a tiempo parcial (50%) Grupo municipal mixto).

c Crear el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía. Funciones de confianza o asesoramiento especial. Número de puestos: Uno. Jornada: completa. Régimen de retribuciones: las establecidas para los puestos de secretarías de grupos políticos.”

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Nombrar, con efectos 11 de marzo de 2025, Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía, a D. Pablo Terriza del Amo, con DNI 05725493B.

Segundo.- El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el art. 12 del del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Anuncio número 877